

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

64

RESOLUCIÓN No. 016

(Enero 30 de 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que se llevo a cabo la elección para elegir los candidatos del equipo medico y el equipo de odontología. Según el acta de escrutinio para la elección del comité de ética los candidatos que obtuvieron la mayor votación fueron Dr. JOSE FRANCISCO CERA ALCALA profesional de medicina con 7 votos y el Dr. ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO profesional en odontología con 7 votos.

Que solo existe un profesional del equipo de enfermería dentro de la nomenclatura de la planta de personal de la ESE CEO, por lo que no se convoco a elecciones y se designara a la Dra. ASTRID RIOS VARON

Que fueron elegidos como delegados de las organizaciones de Usuarios de la ESE CEO los señores EMILIA RAMIREZ y JOSE OLIMPO ORTIZ

Que fueron elegidos como delegados por las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los comités de participación comunitaria del área de influencia de la ESE CEO, señor RICARDO ALBERTO CORTES y JOSE ANTONIO SAENZ.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMACION: El Comité de Ética de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, quedara conformado de la siguiente manera:

- a) El Gerente y/o su delegado.
- b) El Representante del Personal Médico (Dr. JOSE FRANCISCO CERA ALCALA).
- c) Un Representante del personal de enfermería (Dra. ASTRID RIOS VARON).
- d) Un Representante del personal de Odontología (Dr. ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO) .
- e) Dos representantes de las organizaciones de Usuarios de la ESE. (EMILIA RAMIREZ y JOSE OLIMPO ORTIZ
- f) Dos delegados elegidos por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los comités de participación comunitaria del área de influencia de la ESE. (señores RICARDO ALBERTO CORTES y JOSE ANTONIO SAENZ)

continua Resolución No. 016

PARAGRAFO PRIMERO: Los Representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria serán elegidos para periodos de tres (03) años y podrán ser reelegidos hasta por dos periodos consecutivos.

PARAGRAFO SEGUNDO: La ESE Carmen Emilia Ospina, dispondrá los mecanismos necesarios e idóneos para realizar el nombramiento del Representante del personal Médico, Enfermería y Odontología, quienes deben estar vinculados a la plantas de personal de la entidad.

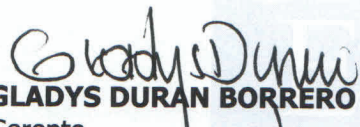
PARAGRAFO TERCERO: El Asesor Técnico Científico de la entidad, el Coordinador del área de Calidad y el Coordinador de la oficina de Atención al Ciudadano, integraran el Comité al cual asistirán con voz pero sin voto.

PARAGRAFO CUARTO: El responsable de liderar y presidir este comité será el Coordinador del Servicio de Atención al Ciudadano de la ESE Carmen Emilia Ospina.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los treinta (30) días del mes Enero de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Asesora de Atención al Ciudadano